Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N 06/2019 "ADQUISICION DE SLMA Y UPS PARA CENTRAL TELEFONICA
ID: 368.483

04 de setiembre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1136/2019 del Decanato de la FPUNA, de fecha 19/08/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Abog. Joel A. Benítez S

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez Ms. Alcides Torres G.

Est. Elías Antonio Molinas R Est. Pedro Sebastián Mendoza G

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; amparados a la salvedad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, se procedió al acto de apertura el día 20/08/2019 a las 9:30 am., con la presentación de la única oferta presentada por la empresa: SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., con el fin de satisfacer las necesidades de la institución en tiempo y forma.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	39.000.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1562073

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta **(a)**		Formulario de Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**	
1	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) El monto ofertado por la empresa supera la previsión presupuestaria.

3.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación
A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referente a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

3.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.: a través de la NOTA DUOC Nº 380/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección	OBSERVACION
Presentar Garantía de calidad e idoneidad	Presenta
Cualquier otro documento adicional requerido	
Presentar Formulario Nº 06 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Presenta
Experiencia El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2017 y 2018) en el rubro objeto de la contratación (provisión de módulos y ups), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de módulos y ups (2017 y 2018), tanto del sector público como en el sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto total de su oferta.	Presenta
Capacidad técnica: Poseer al menos dos (2) técnicos certificados por el fabricante que pertenezcan a la nómina permanente del plantel de funcionarios del oferente. Esto deberá comprobarse por medio de la presentación de planillas del seguro social (IPS) y los Certificados emitidos por el fabricante de haber entrenado a dichos técnicos	Presenta (*)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: * **Para fabricante:** Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado. * **En caso de ser distribuidor**: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante. * **Para Representante**: acreditar ser representante mediante documento autenticado por Escribanía. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. En todos los casos, todas las copias de documentos presentados deberán contar con la debida autenticación ante Escribano Público.	Presenta

(*)En la Carta de Invitación del presente llamado se estableció lo siguiente: "*La capacidad técnica, en la cual el oferente debe poseer al menos dos (2) técnicos certificados por el fabricante que pertenezcan a la nómina permanente del plantel de funcionarios del oferente. Esto deberá comprobarse por medio de la presentación de planillas del seguro social (IPS) y los Certificados emitidos por el fabricante de haber entrenado a dichos técnicos)*", la empresa SUMINSTROS Y MONTAJES S.R.L. presenta nomina de técnicos que no pertenecen al plantel de funcionarios de su empresa.

Y basados en los parámetros establecidos en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, ésta Comisión de Evaluación, considera que el incumplimiento con este requisito, constituye una desviación significativa, y que la oferta no se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación, por tal motivo la empresa: SUMINSTROS Y MONTAJES S.R.L es descalificada.

4.- Recomendación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Se RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el llamado CD 06/2019: "Adquisición e instalación de módulos SLMA y UPS para central telefónica" por superar la previsión presupuestaria y no reúne las condiciones exigidas en la Carta de Invitación.

Abog. Joel A. Benítez S.
Asesor Jurídico

Ms. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R.
Representante estudiantil

Est. Pedro Sebastián Mendoza G
Representante estudiantil